

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1639 DE 2021

3 DIC 2021

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto Ley 2241 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de "igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 2 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral, dispone que "Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución 9261 de 2021, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 5 de diciembre de 2021 se realizarán elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

Que para verificar el normal desarrollo del proceso electoral y propender porque el mismo esté rodeado de condiciones que permitan plenas garantías, el Gobierno nacional designará para cada uno de los departamentos y el distrito capital de Bogotá, un funcionario del nivel nacional, quien el día de las elecciones deberá realizar el seguimiento del proceso electoral, observar el comportamiento de los servidores públicos en relación con el proceso electoral, los organismos de control y vigilancia y las autoridades nacionales, departamentales y municipales e informar a las autoridades nacionales sobre el desarrollo del proceso electoral y transmitir a las autoridades competentes sus observaciones y recomendaciones

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

DECRETA:

Artículo 1. Coordinación. Delegar al ministro del Interior para que realice la coordinación del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los Colombianos, en el territorio nacional, con los delegados del Gobierno Nacional, en cada una de las entidades territoriales que se designan en el artículo siguiente.

Artículo 2. Delegados. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo primero del presente decreto, se designan los siguientes funcionarios en el distrito capital de Bogotá y en cada uno de los departamentos que se citan a continuación, para que realicen el acompañamiento y seguimiento del proceso electoral:

DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL	CARGO
AMAZONAS	JUAN CARLOS MONTAÑA	ASESOR DESPACHO MINISTERIO DEL INTERIOR
ANTIOQUIA	ANA CRISTINA MORENO PALACIOS	PRESIDENTE DE AGENCIA CÓDIGO E1 GRADO 05 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
ARAUCA	ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
ATLANTICO	JORGE IVÁN BRUGES CARRILLO	ASESOR 01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD - COLOMBIA JOVEN
BOGOTA, D.C.	MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS MINISTERIO DEL INTERIOR
BOLIVAR	MARIA CLAUDIA PINEROS	ASESOR 05 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

		LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD - COLOMBIA JOVEN
BOYACA	YOLIMA MORA SALINAS	SUBDIRECTOR TECNICO CÓDIGO 0150 GRADO 23 MINISTERIO DEL INTERIOR
CALDAS	MYRIAM LORENA REY	ASESOR 2210 GRADO 1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CAQUETA	VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ	DIRECTOR TÉCNICO 0100 23 DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS MINISTERIO DEL INTERIOR
CASANARE	PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 17 MINISTERIO DEL INTERIOR
CAUCA	FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO	VICEMINISTRO CÓDIGO 0020 DE PROMOCION DE LA JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CESAR	ALFONSO RAFAEL CAMPO MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, CÓDIGO 0015, GRADO 24 DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓRDOBA	WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS	SUPERINTENDENTE 23 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
CHOCÓ	JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

		GRADO 23 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS MINISTERIO DEL INTERIOR
CUNDINAMARCA	NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA	CONSEJERO PRESIDENCIAL 1175 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
GUAINIA	GHEIDY MARISELA GALLO SANTOS	CONSEJERO PRESIDENCIAL 1175 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
GUAVIARE	GIOVANNA ALEJANDRA REY ANAYA	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS MINISTERIO DEL INTERIOR
HUILA	MARIA LUCIA VILLALBA GOMEZ	ASESOR PRESIDENCIAL I – 2221 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
LA GUAJIRA	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

		MINISTERIO DEL INTERIOR
MAGDALENA	ALFREDO JOSE DELGADO DAVILA	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 17 MINISTERIO DEL INTERIOR
META	FRANCISCO CRUZ PRADA	VICEMINISTRO DE POLITICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL
NARINO	DIEGO FERNANDO MATTA MUÑOZ	ASESOR 01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONALES
NORTE DE SANTANDER	GLORIA CONSTANZA GONZALEZ	ASESOR 2210 GRADO 1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PUTUMAYO	JUAN CARLOS PULIDO	ASESOR 5 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
QUINDIO	EDITH ARISTIDE GALVIS	VICEMINISTRA CÓDIGO 0020 - DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE (e)
RISARALDA	MIGUEL LOTERO ROBLEDO	VICEMINISTRO 0020-0, VICEMINISTRO DE ENERGÍA MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ANDRÉS CÁRDENAS MUÑOZ	VICEMINISTRO 0020 DE COMERCIO EXTERIOR MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT
SANTANDER	ROBERTO HINESTROSA MEJÍA	ASESOR 1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

		LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUCRE	MARIA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS	VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD CÓDIGO 20 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
TOLIMA	PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0025 GRADO 00 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS
VALLE DEL CAUCA	MARCELA MOSQUERA VÁSQUEZ	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 17 MINISTERIO DEL INTERIOR
VAUPES	ALEXANDER JAIMES MEDINA	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DEL INTERIOR
VICHADA	MARTHA ISABEL VANEGAS BARRANTES	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15 MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 3. Instructivo. Para el ejercicio eficiente de la coordinación a que se refiere el artículo primero del presente decreto, el Ministerio del Interior emitirá un instructivo a los delegados de cada uno de los departamentos y del distrito capital, con el fin de señalar las pautas que deberán tenerse en cuenta para el cumplimiento del objeto de este decreto.

Artículo 4. Viáticos y gastos de viaje. Los gastos de viaje que ocasione el desplazamiento y estadía de los anteriores funcionarios estarán a cargo del presupuesto de sus respectivas entidades.

Por medio del cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

Artículo 5. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

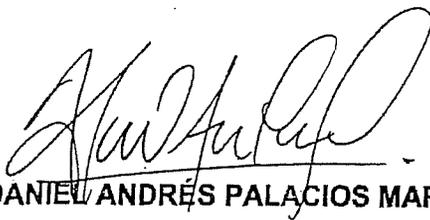
Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C.,

3 DIC 2021



Ministro del Interior,



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ